



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 17 FEB 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-08-83388, por el cual la Ab. María Griselda JUAREZ JEREZ, Leg. 16161, eleva certificado de Alta médica;

Que El Decreto N° 3413/79 y su modificatorio 894/82, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de Alta medica, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (1);

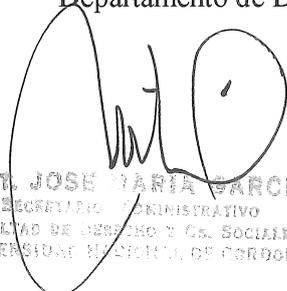
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

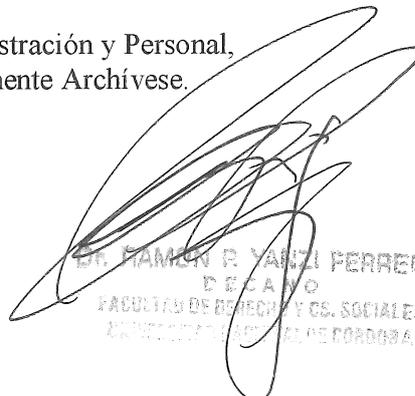
RESUELVE:

Art. 1°.- Registrar y tomar conocimiento del ALTA médica concedida a la Ab. María Griselda JUAREZ JEREZ, Leg. 16161 a partir del 30.12.08.-

Art. 2° .- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración y Personal, Departamento de Derecho Público, oportunamente Archívese.


CORT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 70